

ACTA N° 12 Extraordinaria

En la Ciudad de Nogchistlán de Mejía, Zacatecas,
 siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del
 dia Lunes 28 veintiocho de Enero del año 2019,
 dos mil diez y nueve; Encontrándose reunidos los
 integrantes del Cuerpo Edilicio del Honorable Ayun-
 tamiento, los cuales fueron convocados en tiem-
 po y forma por el Presidente Municipal profesor
 Armando Delgadillo Ruvalcaba, con su respectiva
 convocatoria, los cuales acuden a la misma; Y en-
 contrándose reunidos en el Salón que ocupa el
 Cabildo, dentro del edificio de este Ayuntamiento
 Se procede a llevar a cabo el orden del dia, el
 cual fue aprobado por unanimidad y primoradamente:

1.- Pase de lista de asistencia y en su defecto de-
 claración de Quorum legal.

2.- Aprobación del Orden del dia.

3.- Lectura de el Acta anterior.

4.- Análisis, discusion y Autorización de tabulador de
 Categorías, y cargos de la Administración Municipal
 para el ejercicio Fiscal 2019.

5.- Análisis, discusion y acuerdo para aprobar avan-
 ces del plan de Desarrollo Municipal para la Admi-
 nistración 2018-2021.

6.- Asuntos Generales.

Desprendiéndose de la misma el pase de lista corres-
 pondiente:

1.- Maestro Armando Delgadillo Ruvalcaba... Presente

2.- Carolina Jiménez García ... Presente

3.- Profesor Oscar Alejandro Sofelo Galaviz... Presente

4.- Ciudadana Margarita Sigala Muñoz... Presente

5.- Profesor Miguel Arias Luna... Presente

6.- Profesora Miriam Lorena Macias Barron... C/ setraso
 justificado en virtud de que la misma mediante
 llamada telefónica, justifica su retraso, por asun-
 tos inherentes a su profesion docente.

7.- Ciudadano Emmanuel Armas Perez... Presente.

8.- L.N. Andriu Lizeth Beronvdez Ramirez... Presente

9.- Profesora Maria Guadalupe Amaral Rodriguez... Ausente
 ignorándose los motivos de su inasistencia.

10.- Ciudadano Jose Martín Bermego... Presiente
11.- Ciudadana Ma. del Rosario Toleutino Puga. Presidente
12.- Profesor David Armas Legazpi... Presidente
Por lo que del pase de lista llevado a cabo con antelacion se advierte que se encuentran presentes once de los integrantes de este ayuntamiento edilico. Es de advertirse que existe acuerdo legal, y los acuerdos y decisiones que se llevan a cabo en la presente sesion extraordinaria se declaran validos en todos y cada uno de los puntos expuestos por lo que se procedo en este momento a pasar y analizar el siguiente punto plasmado en la convocatoria entregada a cada uno de los integrantes del cabildo.

PUNTO NUMERO 10.- Análisis, discusión y autorización para tabulador de categorías y cargos de la Administración Municipal para el ejercicio Fiscal 2019; En el punto que se expone, se le concede el uso de la voz al oficial Mayor del Ayuntamiento Ciudadano Daniel Durán García, el que a su vez, da una explicacion de dicho punto, Asi mismo hace entrega a todos los integrantes del cabildo que consta de dos hojas anverso e inverso, en el cual tiene la leyenda H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, tabulador de categorias y cargos de la Administración Municipal 2019, aprobado en la sesión ordinaria de cabildo XIII, en el cual sus recuadros se aprecia detalladamente con claridad, Categoría, Cargo, clasificación, Sueldo Mensual, Compensación mensual, Percepciones mensuales, Persepcion mensual, cab. Hacer notar que en dichos documentos no se aprecian nombre alguno de todos y cada uno en sus cargos, autorizado en la mesa y de igual modo se advierte y mencionan los regidos de dicha mesa, que algunos sueldos de trabajadores son en demasia altos, y solicita

explicación a dichos sueldos ya que se advierte que un Auxiliar Administrativo tiene un sueldo mensual de 25,896.64; un topógrafo, tiene un sueldo mensual de 24,501.66, Un chofer un sueldo mensual de 15,618.92, un auxiliar percibe un sueldo mensual de 16,958.69, lo cual a criterio del cabildo resulta inverso similar ya que de dicho documento se aprecia que algunos directores, y personas de uso público tienen sueldos mínimos ejemplo un subdirector Administrativo percibe un sueldo mensual de 5,000.00 pesos, un Auxiliar Administrativo percibe un sueldo mensual de 3,502.75, y cabe hacer notar que un Jardineró tiene un sueldo mensual de 1691.98, un intendente 2,815.62 mensuales, a lo que se advierte las diferencias en sueldos, ya que por ejemplo un director y personal de plazas y mercados, tienen un horario de 5:00 AM cinco de la mañana que inician sus labores de abrir el Mercado Municipal, y su sueldo es insuficiente para cubrir sus necesidades mas básicas, por lo que el Regidor maestro Miguel Ángel Luna, Sugiere un balance en los salarios de el personal del Ayuntamiento, así como vigilar que estén cumpliendo sus labores sobre todo el personal que percibe salarios muy comodos es decir muy renumerados, de mismo, el Regidor Oscar Sotelo Galaviz y la Regidora Andriá Lizet Bermúdez Ramírez sugieren lo ya antes expuesto, haciendo uso de la voz el presidente Municipal el cual expone que en Administraciones existían favoritismos y personas allegadas y los mismos les estipula han sueldos altos sin tomar en cuenta actitudes, o profesionalismo y preparación y que no se puedan pagar sueldos por que es anti constitucional dicho documento es anexado en los archivos de la presente sesión para su guarda y custodia, Se sometió dicho punto a votación el

cual fue aprobado por unanimidad quedando como acuerdo que cada regidor tendrá un informe detallado de las actividades de las direcciones y oficinas laborales de los departamentos del Ayuntamiento.

PUNTO NÚMERO 5. - Análisis, discusión y aprobación para aprobar avances del plan de desarrollo Municipal para la Administración 2018-2021; en dicho punto el Presidente Municipal maestro Armando Delgadillo Ruvalcaba, a viva voz da lectura a un documento plasmado en hoja blanca sin membrete que a letra dice, Nochistlán de Mejía, Plan de desarrollo 2018-2021.

En cumplimiento a lo establecido, en los artículos 25 y 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece el plan Municipal de desarrollo de Nochistlán de Mejía Zacatecas 2018-2021, el documento que guarda las políticas públicas del Gobierno Municipal encaminadas a atacar las principales carencias de nuestro Municipio, así como fortalecer los sectores más productivos. El plan Municipal de desarrollo pretende considerarse como el medio de coordinación entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal, logrando una alineación y armonía con los objetivos estatales y nacionales, plasmados en los respectivos instrumentos de planeación, estando convencidos que trabajando en equipo, y de manera coordinada habemos de lograr mejores resultados en beneficio de la ciudadanía reflejado en obras, proyectos, y programas que mejoraran la calidad de vida de los habitantes de nuestro Municipio. La elaboración de este documento se inicio el 2 de Noviembre del año próximo pasado, con base al proyecto de la nación 2018-2024, en donde se extrae la esencia del nuevo gobierno a nivel federal, y a nivel de avance y se sentra en el análisis estadístico y de recabación física

y social del Municipio, y se desglosa en 4 ejes rectores a nivel de profundidad de análisis y establecimiento de metas y estrategias, que se mantiene a nivel bosquejo. El Sistema Nacional de planeación estableció en la ley de planeación en los Artículos 2º, 3º, 20º, 33º y 34º, define los niveles sobre los cuales se debe planear la nación la cual gira entorno a las directrices marcadas por orden de Gobierno Superior; Por ende las políticas, y los objetivos resultantes del proceso de elaboración en ese instrumento van encaminadas a cumplir tanto con las necesidades de la población Nochistlánense, como con los objetivos planeados por los diferentes niveles de gobierno a nivel Estatal y Nacional. A la fecha el Gobierno Federal no ha publicado el plan nacional de Desarrollo y por consecuencia aún no se cuenta con un catálogo de programas federales ambos instrumentos sustentan y son la plataforma y las acciones concretas con las que pretendemos atender las necesidades en el Municipio lo cual nos a retrasado los trabajos para la conclusión del mismo. Transcribo que fue dicho documento que antecede en todos y cada uno de sus puntos se resguarda en los archivos de la presente sesión para su custodia y se da uso de la voz del presidente Municipal Profesor Armando Delgadillo Ricalpha, quien de manera pronta y explícita refiere: Ya que dicho plan deve estar aprobado a mas tardar el 31 de Enero; Seguiremos trabajando con el mismo plan Municipal ya se tiene un plan de desarrollo Municipal de 100 páginas si alguien tiene duda puede verificar dicho plan de desarrollo. Se sometió dicho punto a votación obteniendo la mayoría, es decir se aprobó por unanimidad. Agotados los puntos de la convocatoria se procede a pasar al primer punto general expuesto por el Presidente Mu-

nicipal, el cual menciona que pese que es sesión extraordinaria solamente los integrantes del cuerpo edilicio puede exponer asuntos generales; Por lo que ante tal situación se expone el siguiente

PRIMER ASUNTO GENERAL.—Adquisición de un vehículo automotor (patrulla) para la dependencia de Seguridad Pública la cual en coordinación y convenio en materia de Seguridad Pública, se celebra un convenio por parte de el gobierno del estado de Zacatecas, Representado en este acto por la licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Secretaria General de Gobierno, asistida por el Médico endocrinólogo Jaime Francisco Flores Medina, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y por otra parte el H. Ayuntamiento Local Representado por el Presidente Municipal Hno. Mtro. Armando Delgadillo Ruvalcaba, asistido por La Síndico Municipal licenciada Carolina Jiménez García y por la Secretario de Gobierno licencia Altagracia Hernández Galván, y que en lo sucesivo se le denominara "El Municipio", actuando juntamente con las partes, mismos que celebran para la adquisición de una patrulla, cuyo costo asciende a un total de 596,240.00 (Quinientos noventa y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/00 m.n.) donde el Estado se compromete a aportar los recursos que sean necesarios para cubrir el total restante de la adquisición de la mencionada patrulla, y El Municipio se compromete a depositar a mas tardar el 5 cinco de Febrero del año que transcurre un total de 298,120.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESO CIENTO VEINTE PESOS 00/00 M.N.) en una cuenta bancaria de Secretaría de finanzas, banco Banorte al numero de cuenta 1021260631, con numero de clave 072930010212606319, donde en Secretaría de finanzas se registrara el pago emitirán el ticket correspondiente la cual sera entregada en copia simple al Secretario ejecutivo, la vigencia del presente acto iniciara a partir de la fecha de su suscripción y terminara cuando

Tllegue a su conclusión el proceso de adquisición, así mismo se dotaran seis uniformes de policía totalmente gratuitos; las características del vehículo automotor es pick-up, doble cabina, para 5 cinco pasajeros F-150 XL, crew-cab 4x2 3.3L V6, Cat JCB, nuevo, modelo 2018. Motor 3L, V6, Ti-VCT con 290 hp, y 265 lb/pie transmisión automática, de 6 velocidades (modo manual) aire acondicionado, de cuatro puertas, bolsas de aire tanque de combustible de 98 litros, tracción 4x4, torreta, sirena eléctrica, consola, tumbaburros, equipo móvil, dicho recurso sera subsidiado del fondo IV, dejándose un acuerdo con el tesorero, y el dia 6 de febrero, se realizará en la explanada un evento para la entrega de la patrulla y uniformes, así como otra patrulla que fue reparada en su totalidad y será entregada, la que se rescata, y se entregara un vehículo missin de seguridad pública, el cual sera en comodato a Obras públicas, se entregarán chalecos y guantes, y una maquina retro de obras públicas sera en comodato durante este administración a la Dirección de Agua Potable, quienes pagarán su reparación en un aproximado de 30,000.00 treintamil pesos. Se sometió dicho punto a votación y el cual fue aprobado por unanimidad. Se procedió a pasar al siguiente asunto general que es el siguiente:

SEGUNDO ASUNTO GENERAL. - Que es la baja de herramientas en este estado completamente desplorable, las cuales el anterior Director de parques y Jardines Ramiro Rodríguez Igualvo las dejo en reparación al Señor Noel Guzman Rosales las cotizo en 3,800.00 tres mil ochocientos su reparación y las cuales quedaron en mal estado ya que no tiene en regla sus piezas están muy desgastadas, y el cual hace una propuesta el Sr. Noel Guzman Rosales que acepta toda la herramienta chatarra a cambio de la devolución de los 3,800.00 (anexando fotografías de la herramienta y no de inventario de la misma herramienta) siendo Cortasetos, podadora, motosierras, sopradoras (esbrazado). Se sometió dicho punto a votación el

cual fue aprobado por unanimidad. Se procede a pasar al siguiente asunto general. Se anexa la documentación.

TERCER ASUNTO GENERAL Exposto por el Regidor de Educación y cultura profesor Amas Hegazpi el cual expone que se generara el servicio para los efectos de la conclusión de la preparatoria y la universidad que sera impartida en línes completamente gratuita en la convocatoria que hace entrega el regidor se especifican las carreras primera oferta de educación superior de la UNAPM, siendo un aproximado de 42 carreras básicas sin costo alguno teniendo una duración de dos años tres meses para su certificación oportunidad para que el personal de esta dependencia concluya sus estudios o carrera tronca incluso existe una beca de 2,000 pesos bimestrales, y su seguro médico al parecer se autorizó, la casa de la cultura, y se proporciona el internet y asesoría, con 33 módulos. Se le propone al Director de comunicación - Social promover por las redes sociales dich punto fue sometido a votación que fue aprobado por unanimidad. En este momento dicho documento es agregado al Archivo de Secretaría de Gobierno para su guarda custodia. En este momento la Sra. Secretaria de Gobierno en funciones en el uso de la voz refiere el punto relativo a ratificación del punto seis de sesión ordinaria anterior, relativo al punto del acuerdo numero 28 veintiocho de la Administración 2016-2018, en el cual solicitan por parte de la Dirección de desarrollo Social la autorización de enviar a la legislatura de Estado solicitud para desincorporar del patrimonio municipal el polígono del terreno que mide 1-70-00 Mts, que se desmembrara de la superficie total de 3-00-00-00 Mts, de la Escuela numero 10, folio 76,79 Volumen 2 Frac

Sesión 5; en dicho terreno se encuentra construyendo el Fraccionamiento nueva galaxia DICE, "PRIMERA GUADALAJARA" esto con la finalidad de poder hacer entrega a la SEDUVOT para entrar al programa de regularización social, lo mismo se solicitó la desincorporación del terreno Municipal el polígono del terreno que mide 3-11-14-08 Hrs, que se desmembrara de la superficie total de 5-00-00- de la escritura pública numero 73, folio 221-226-Volumen 320, libro numero 1, Sesión I, dicho terreno se encuentra construido en el Fraccionamiento "MESA DE SAN JUAN" también con la finalidad de entregar a SEDUVOT y entrar al programa de regularización social, dicho punto informo ya fue aprobado por el cabildo anterior argumentando el Director de Desarrollo Social que no se le dio el trámite correspondiente en su momento, por tal razón se volvió a subir dicho punto antes expuesto al cabildo de esta administración 2018-2021, para su ratificación, los cuales no les fue posible su ratificación debido a que no tenían conocimiento del dicho punto se pospuso para la siguiente sesión ya que se le hiciera llegar información lo cual se les hizo llegar copia del Acta aprobado por el cabildo anterior que es el acta numero 28, y una vez ocupados de información ratificaron dicho punto por unanimidad y el cual fue firmado por todos y cada uno de los integrantes del cabildo; y en relación a lo que esta Secretaría de Gobierno a mi cargo realizo los trámites de mi competencia donde se realizo una llamada telefónica a la legislatura del estado con el licenciado Alfonso Hurtado (Guerrero) como a la Dependencia denominada: SEDUVOT, con el licenciado Alejandro Flores Armenta a los teléfonos el primero de ellos al numero 492 922 8728, Ext 9, y al numero 7924915000 de la Ciudad de Zacatecas con extensión 33100, para los efectos de solicitar información en relación al punto expuesto, en donde se informó que existe un convenio de colaboración y Coordinación Institucional entre Municipio y Seduvot.

que fue enviado al correo electrónico del señor Presidente Municipal, y el cual debe de ir firmado por el Representante legal como es el caso de la Síndico del Municipio licenciada Carolina Jiménez García y el Presidente Municipal y el cual deve de ser tambien aprobado por el cuerpo edilice, ya que se trata de enajenación de bienes y se desecha corporara del Municipio y tambien se necesita copia debidamente certificada de la Dcja numero 77, que fue ratificada y firmada por los integrantes del cabildo, y ademas se requiere que la síndico y el Presidente Municipal acrediten su personalidad con la documentación correspondiente en originales y con copias debidamente certificadas como lo es la constancia de mayoría y validez de la elección copias y originales de sus credenciales de elector de ambos (presidente y Síndico) Se lleva un tanto a la legislatura de Estado y otra tanto a la Seduvot. Por lo que no existiendo mas diligencia por desahogar se da por terminada la presente en vía de fe. Auditiva que concuerda fielmente con todo y cada uno de los puntos expuestos en el audio que antece, y firman en la presente quienes en ella intervienen

Maestro Armando Delgadillo Ruvalcabs
Presidente Municipal

licenciada: Carolina Jiménez García
Síndico

Profesor: Oscar Alejandro Sotelo Galaviz
Regidor

Oscar Alejandro S.G.

Ciudadano: Margarita Sigala Munoz
Regidor

Margarita Sigala Munoz

Profesor: Miguel Arias Luna
Regidor

~~Miguel Arias Luna~~

Profesora: Miriam Lorena Macias Barroso
Regidora

Miriam Lorena Macias Barroso

Ciudadano: Emmanuel Armas Perez
Regidor

~~Emmanuel Armas Perez~~

Nutricion: Andria Lizeth Bermudez Ramirez
Regidor

Andria Lizeth B.R

Profesora: Maria Guadalupe Amaro Rodriguez
Regidora

24
Ciudadano: José Martín Bermúdez Hinajos
Regidor

José M. Bermúdez Hinajos

Ciudadano: Ma. del Rosario Tolentino Puga
Regidor

Ma. del Rosario Tolentino Puga

Profesor: David Armas Legazpi
Regidor

David Armas Legazpi

Secretario de Gobierno Municipal

Dra. Margarita Hernández Galo



SECRETARIA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2018 - 2021



SECRETARIA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2018 - 2021